
 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrado</small>
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 1 de 9	

1. TITULO

CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTION DE PROYECTOS EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD.



2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del SECTOR administrativo de Planeación ", se procede a realizar el estudio y documentos que debe tener el contrato a suscribir.

En cumplimiento de lo estipulado por la ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la resolución 1450 de 2013, que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con recursos de presupuestos territoriales, cuenta dentro de su estructura con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimentales, de capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública.

El Municipio de Tuluá, a través del Acuerdo 01 del 13 de abril 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Tuluá, periodo 2024-2027, para ser felices"; donde se establecen las líneas estratégicas del programa de gobierno, dentro de ellas la línea estratégica 1 de convivencia y protección del ciudadano, en la cual se abarcan los aspectos sobre los cuales será preponderante la estructuración, monitoreo y evaluación de proyectos que redunden en la implementación de los programas que propone el mencionado plan de desarrollo, tales como promoción de los métodos de resolución de conflictos, promoción al acceso de justicia, atención asistencia y reparación a las víctimas, atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo, inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana y fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y la garantía de los derechos humanos.

El Profesional de Apoyo en Proyectos, permitirá mayor eficiencia y eficacia de los proyectos estructurados por el profesional universitario, complementando el componente técnico, posibilitando de esta forma que exista una implementación eficaz de Políticas dado que la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad tiene la responsabilidad de implementar políticas públicas que promuevan la seguridad y la convivencia ciudadana, por lo tanto se requiere el acompañamiento de un profesional para la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos para asegurar que estas políticas se traduzcan en acciones concretas y efectivas. Por otra parte apoyar el Monitoreo y Evaluación de Proyectos, dado que la evaluación continua de los proyectos es esencial para medir su impacto y realizar ajustes necesarios.



 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIG Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 2 de 9	

El profesional puede llevar a cabo estas evaluaciones, asegurando que los proyectos cumplan con sus objetivos y se alineen con el Plan de Desarrollo 2024-2027. Por otra parte permitirá el fortalecimiento Institucional: La presencia de este profesional fortalece la capacidad institucional de la Secretaría, permitiendo una gestión más eficiente y efectiva de los recursos y programas. Aumentando la capacidad técnica en el capítulo de proyectos de la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad posibilitando que se realice una revisión exhaustiva de normativas y regulaciones, que incide en que todos los proyectos se desarrollen conforme a las normativas legales y reglamentarias, incluyendo las directrices establecidas por la Constitución, la Ley 80 de 1993, y otros documentos normativos relevantes.

Todo lo anterior permite una gestión adecuada de los proyectos y una mejor utilización de los recursos disponibles y asegurando que los fondos se destinen a las áreas de mayor necesidad. Los proyectos bien gestionados tienen un impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos, mejorando la seguridad, la convivencia y el bienestar general de la comunidad.

La contratación de un profesional para apoyar el proceso de gestión de proyectos para la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad no solo es una necesidad, sino una inversión estratégica para el municipio de Tuluá. Este profesional contribuirá significativamente a la implementación efectiva de políticas públicas, el monitoreo y evaluación de proyectos, y el fortalecimiento institucional, todo ello en beneficio de la comunidad.

De acuerdo a la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública): Artículo 32: Permite la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, destacando la importancia de contar con personal especializado para la ejecución de proyectos. Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Artículo 83: Establece la supervisión e interventoría contractual, permitiendo la contratación de personal de apoyo para garantizar la correcta ejecución de los contratos y prevenir actos de corrupción. Decreto 1083 de 2015: Este decreto compila y regula las normas relacionadas con la función pública, incluyendo la gestión del talento humano y la contratación de servicios profesionales en la administración pública. Conceptos de la Función Pública: Concepto 007681 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública: Este concepto aborda la importancia de la contratación de profesionales para apoyar la gestión administrativa y la implementación de políticas públicas, destacando la necesidad de contar con personal capacitado para la ejecución de proyectos. Concepto 295501 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública: En este concepto se resalta la relevancia de la supervisión de contratos y la posibilidad de contratar personal de apoyo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la transparencia en la gestión pública. Documentos CONPES: CONPES 3850 de 2015: Este documento establece la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, subrayando la necesidad de contar con profesionales especializados para la implementación y monitoreo de proyectos en el ámbito de la seguridad y convivencia. Jurisprudencia: Sentencia C-949 de 2001: La Corte Constitucional ha señalado la validez de la contratación directa de servicios profesionales, siempre que se justifique adecuadamente la necesidad del servicio y se cumplan los principios de la función administrativa.



 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 3 de 9	

La normativa mencionada subraya la importancia de contar con profesionales en proyectos dentro de la administración pública para: Garantizar la eficacia y eficiencia en la ejecución de proyectos, asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública, fortalecer la capacidad institucional para implementar políticas públicas y responder a las necesidades de la comunidad.

Siendo así las cosas y de acuerdo al certificado de insuficiencia de personal de planta para ejecutar las actividades objeto del presente estudio, el municipio de Tuluá a través de la secretaria de gobierno, convivencia y seguridad del requiere adelantar la contratación para la prestación de servicios profesionales para apoyar el proceso de gestión de proyectos de la secretaria de gobierno, convivencia y seguridad.

3. INFORMACION PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

3.1 LINEA ESTRATEGICA	1. CONVIVENCIA Y PROTECCION AL CIUDADA
3.2 OBJETIVO DE RESULTADO	PROTEGER A LOS CIUDADANOS EN SU VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y PATRIMONIO ECONÓMICO, POR MEDIO DE LA REDUCCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
3.3 INDICADOR DE RESULTADO	MEDICIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL - SEGURIDAD
3.4 SECTOR	45. GOBIERNO TERRITORIAL
3.5 PROGRAMA	4501. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
3.6 PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO)
3.7 INDICADOR DE PRODUCTO	PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA APOYADOS FINANCIERAMENTE
3.8 META DE PRODUCTO PROGRAMADA A LOS 4 AÑOS	91
3.9 CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	
No. Registro BPIM	2024768340082
Nombre Proyecto	Fortalecimiento De Los Mecanismos De Seguridad En El Municipio De Tuluá.
No. Certificado De Registro De Proyectos	2025.0009
Fecha Del Certificado De Registro De Proyectos	15/01/2024
Valor Del Certificado De Registro De Proyectos	49.500.000
3.10 ACTIVIDAD DEL PROYECTO A EJECUTAR	VINCULAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL PERSONAL AUXILIAR, TÉCNICO Y PROFESIONAL DE APOYO A LAS ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.
3.11 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.	
Numero	0033

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 4 de 9	

Fecha	16/01/2024
Valor	49.500.000



4. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL AL PROCESO DE GESTION DE PROYECTOS EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD.

4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO



ACTIVIDADES	ENTREGABLES:	EVIDENCIAS:
Apoyar en el seguimiento físico y financiero de las metas de los productos y de las actividades de los proyectos de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad.	100% seguimientos de los proyectos de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de contratista F-220-05 - Consolidado de radicados - Print de Actualización
Brindar apoyo y Atender oportunamente necesidades presupuestales relacionadas con la ejecución los proyectos de inversión de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, según requerimientos de la Secretaría de Hacienda.	100% atención a requerimientos por parte de la secretaría de hacienda en relación de los proyectos de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad	Presentar un informe ejecutivo al finalizar la ejecución del contrato debidamente consolidado y detallado de cada una de las actividades realizadas, de igual manera describir los aspectos cualitativos y cuantitativos e impacto social generado dentro de la ejecución de las actividades, el informe se debe hacer en físico.
Realizar las gestiones pertinentes de las necesidades que resulten en el proceso de gestión de proyectos.	100% Cumplimiento de las asignaciones realizadas por el despacho de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad	
Apoyar en la proyección de las respuestas a las PQRS que le sean Asignados en la secretaría de Gobierno, convivencia y seguridad, dentro de los términos establecidos por la ley	100% respuestas proyectadas de acuerdo a PQRS asignados por la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad	

Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: **1.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tuluá. **2.** Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. **3.** El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 5 de 9	

actividades. **4.** Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes. **5.** Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados. **6.** Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios profesionales en los tiempos establecidos. **7.** Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera. **8.** Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **9.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **10.** Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades. **11.** Entregar en archivo digital (formato Word y PDF) los documentos producidos en desarrollo sus actividades. **12.** Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad, con especial énfasis la actualización permanente de la plataforma de comunicación de la Administración MARVIN. **13.** Presentar un informe ejecutivo final que contenga de manera cualitativa y cuantitativa todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final. **14.** Cumplir con las leyes 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Ley 1581 de 2012 -Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales-, en especial se abstendrá de divulgar información que sea clasificada, reservada o que por disposición expresa de las normas, se encuentre amparada por protección de datos personales. **15.** Acompañar y colaborar en el desarrollo de todas las actividades y eventos que realice la dependencia, para el cumplimiento de sus objetivos misionales e institucionales. **16.** El contratista profesional El contratista debe suministrar y disponer de un equipo de cómputo portátil en cumplimiento del objeto contractual. **17.** Realizar acciones de orientación, sensibilización y demás en temas concernientes al objetivo misional de la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad. **18.** El contratista deberá portar la identificación que se le suministre para desarrollo de sus actividades. **19.** El contratista deberá suministrar y usar la prenda distintiva que determina la secretaria la cual debe utilizar en el desarrollo de sus actividades. **20.** El contratista debe acompañar y colaborar en el desarrollo de todas las actividades y eventos que realice la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad, para el cumplimiento de sus objetivos misionales e institucionales.

Obligaciones del Municipio de Tulúa El Municipio se compromete a: 1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes. **Obligaciones del Supervisor:** La supervisión será ejercida por la el Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad, o quien este designe. Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada en los casos que aplique, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIG Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 6 de 9	

de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

N/A

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

N/A

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:

Ítem:	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111501	Perfeccionamiento de la Función de Gestión
2	80116	Trabajo temporal

6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)

Obra	Consultoría o Interventoría	Suministro	Compraventa	Prestación de servicio	Convenio Interadministrativo	Convenio de Asociación	Otro:
				X			

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS



La modalidad de Selección del presente proceso es la de Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2, No. 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, sobre contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

Teniendo en cuenta que el mercado colombiano cuenta con ofertas en esta profesión se realizó el proceso de análisis de los contratos de diferentes entidades compradoras asociadas a la clase: 80111501

Tabla: Proceso de Contratación registrados en el SECOP para Servicio de procesamiento de datos en línea (<http://www.colombiacompra.gov.co/>).

PROCESO EN SECOP II	OBJETO	LUGAR	TIEMPO	VALOR
MYCA-SDS-CD-178-2024	REALIZAR SOPORTE OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARTICULACION DE OFERTA Y ORIENTACION EN GESTION DE PROYECTOS, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DE LA POBLACION JOVEN D	Yopal Casanare COLOMBIA	3 (Meses)	7.500.000 COP
CD-855-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA BRINDAR APOYO A LA SUBSECRETARIA DE PLAN DE DESARROLLO Y GESTION DE PROYECTOS COMO FORMULADOR EN LOS PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL	Ipiales Nariño COLOMBIA	102 (Días)	8.311.000 COP
GOB-AMA-CPS-1988-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS COMO APOYO A LA GESTION DE PROYECTOS DE LA DIRECCION DE CIENCIA, TEGNOLOGIA E INNOVACION ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DE	Leticia Amazonas COLOMBIA	105 (Días)	12.530.000 COP
CAS-OAJ-CDPSP-	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE A TRAVES DEL	Yopal Casanare COLOMBIA	4 (Meses)	27.680.000 COP

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrado</small>
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 7 de 9	

01064-2024	DESARROLLO DE LOS DOMINIOS DE CONTEXTO ESTRATEGICO Y PLANEACION DEL MODELO DE GESTION DE PROYECTOS DE TI (MGPTI) COM			
CPS-158-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMULACIÓN Y GESTION DE PROYECTOS Y APOYO EN EL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (HEVS) DEL INSTITUTO MUNI	Madrid Cundinamarca COLOMBIA	4 (Meses)	16.333.333 COP
CP-05-IN-0032-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	Arauca Arauca COLOMBIA	3 (Meses)	13.500.000 COP
SDA-CPS-20241723	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE PROYECTOS CON CRITERIOS DE PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE EN SECTORES PRIORIZADOS	Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	5 (Meses)	27.985.000 COP
CPS-349-2024	BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN PARA LA GESTION DE PROYECTOS EN EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.	Sucre Sincelejo Sucre COLOMBIA	6 (Meses)	21.600.000 COP
CDPS-071-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA GERENCIA Y GESTION DE PROYECTOS VIALES Y DE MOVILIDAD EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL.	Rionegro Rionegro Antioquia COLOMBIA	6 (Meses)	60.333.333 COP

La Alcaldía del Municipio de Tuluá requiere contratar una persona natural o jurídica, con titulación como INGENIERO INDUSTRIAL y tarjeta profesional vigente.

EL VALOR Y EL PLAZO SERÁ EL SIGUIENTE: El valor del contrato de prestación de servicio es de Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Mil Pesos (\$ 49.500.000). El pago se realizará así; Once (11) pagos por un valor cada uno de Cuatro Millones Quinientos Mil pesos (\$ 4.500.000).

CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
CONTRATISTA 1	\$ 49.500.000	Once (11) pagos por un valor cada uno de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos (\$ 4.500.000).



Los pagos estarán sujetos a previa entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato y los requisitos legales, los informes deben estar acompañados del comprobante de pago que demuestre que el contratista está al día en el sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). Para cada pago el contratista deberá presentar informe de contratista (Formato F-220-05), los respectivos soportes de cumplimiento de las actividades, copia de los comprobantes de pago (planilla de autoliquidación de aportes) de los aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes establecidos por la Ley.

Para todos los efectos legales y fiscales el plazo del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2025.

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE:

9.1 Capacidad Jurídica:

El Municipio de Tuluá requiere de una persona natural o jurídica con capacidad para contratar, que no esté incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, profesional ingeniería industrial, con

	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 8 de 9	

conocimientos en gestión calidad y normalización técnica; y que cuente con tarjeta profesional vigente.

9.2 Experiencia: Experiencia profesional relacionada mínima de doce (12) meses.

9.3 Capacidad Financiera: N/A

9.4 Capacidad Organizacional: N/A

9.5 Factores de Evaluación: N/A

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativos	Por demoras en la aprobación del proyecto, los costos cambian y generen inconvenientes	Retraso En La Entrega Fortalecimiento De Los Mecanismos De Seguridad	Probabilidad: 3. Moderado	Impacto: 4. Mayor	Riesgo bajo

Impacto después del Tratamiento							
No.	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	baja	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	raro	insignificante	baja	baja

Monitoreo y Revisión						
No.	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	no	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	mensual



11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS




De conformidad con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública se pacta que la interpretación, la modificación y la terminación unilateral, se harán de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, lo mismo que la declaratoria de caducidad que será constitutiva de siniestro de incumplimiento, lo que hará el Municipio en Acto Administrativo debidamente motivado.

12. MECANISMOS DE COBERTURA

EL CONTRATISTA deberá mantener libre a **EL MUNICIPIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros o que se deriven de sus actuaciones.

Conforme a los artículos 2.2.1.1.1.6.3. Y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantías, ya que el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por el cumplimiento de las actividades mensuales pactadas. En razón a que el contrato se desarrolla a través de la modalidad de contratación directa y que el control de la prestación del servicio se hace mensualmente verificando que las actividades se cumplan, lo cual debe ser aprobado por el supervisor y se mitiga el riesgo de incumplimiento, sin necesidad de cubrir con garantías

 MUNICIPIO DE TULUA	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrada</small>
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 9 de 9	

13. ACUERDO COMERCIAL		
Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.		
14. ACUERDOS MARCO VIGENTES		
Para la presente contratación directa no aplica acuerdo al acuerdo marco de precios		
15. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES		
Se deja constancia que el Municipio de Tulúa cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.		
PROCESO RESPONSABLE	SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	
NOMBRE DE RESPONSABLE	RUBEN ANTONIO SACHICA NAVARRO Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad (E)	FIRMA: 
CARGO	SECRETARIO DESPACHO (E)	
FECHA DE ESTUDIO	16 de enero de 2025	
Transcriptor	CARLOS ALBERTO AROCA GONZALEZ Técnico Administrativo	Vo. Bo. 
Revisó	RUBEN ANTONIO SACHICA NAVARRO Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad (E)	Vo. Bo. 
Gestión proyectos	RUBEN ANTONIO SACHICA NAVARRO Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad (E)	Vo. Bo. 